

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

71

**MADRID****Sección Decimocuarta**

## EDICTO

La Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 658 de 2012, seguido a instancias de doña María García Poveda, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Arganda del Rey, en el juicio ordinario número 583 de 2009, seguido a instancias de dicho apelante contra los apelados, don Luis Roberto Martínez González, doña Laura López Pérez y don Timoteo Valbuena Serrano, se ha dictado sentencia, resolviendo el recurso de apelación, por los ilustrísimos señores magistrados, don Pablo Quecedo Aracil, don Juan Uceda Ojeda y doña Paloma García de Ceca Benito, en fecha 27 de febrero de 2013, cuyo fallo es como sigue:

“Desestimamos el recurso de apelación, articulado por la representación procesal de doña María García Poveda, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 de los de Arganda del Rey, en sus autos número 583 de 2009, de 14 de septiembre de 2010.

Confirmamos íntegramente dicha resolución e imponemos las costas de esta alzada al apelante.

Hágase saber al notificar esta resolución las prevenciones del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado rebelde don Timoteo Valbuena Serrano, actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.113/13)

